

RESOLUCIÓN N°: 179/08

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres años.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2008

Expte. N°: 804-309/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 1034/05, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 1 y 2 de marzo de 2007. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2007. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores, el profesional técnico encargado y un observador extranjero quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad

académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2007 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 27 de noviembre de 2007 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99.

En fecha 26/12/07 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Veterinaria inició sus actividades en el año 1995 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba (resolución de validez del título a nivel nacional RM N° 1309/94). Otorga el título de médico veterinario, que se asimila al de veterinario. En la unidad académica se dictan, además, las siguientes carreras de grado: Licenciatura en Tecnología de los Alimentos (resolución de validez del título a nivel nacional RM N° 1114/02) e Ingeniería Agronómica (resolución de validez oficial de los títulos de grado RM Disp. N° 0003/70).

La oferta de carreras de posgrado incluye a dos especializaciones –en Producción Bovina (acreditada por Resolución CONEAU N° 152/03) y Protección Vegetal (acreditada por Resolución CONEAU N° 021/04), y se prevé el inicio de una maestría en Agronegocios y Alimentos (dictamen CONEAU N° 9287/05 de hacer lugar al reconocimiento del título) y del doctorado en Ciencias Agropecuarias (dictamen CONEAU N° 5698/06 de hacer lugar al

reconocimiento del título). También se prevé dictar –a partir del año 2009- la Tecnicatura en Seguridad Alimentaria.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante 2007 fue de 1119, correspondiendo a la carrera de Veterinaria 596 estudiantes.

El gobierno académico está a cargo del Decano y del Consejo de Profesores, consejo de carácter consultivo elegido mediante la votación de todos los docentes. Este órgano está integrado por dos representantes de la carrera de Veterinaria, dos por la carrera de Agronomía, uno por la carrera de Alimentos, uno en representación de las carreras de posgrado y los campos productivos y el asesor pastoral. El Decano conduce y coordina las actividades científico-académicas de la unidad académica y es asistido por el Secretario Técnico, responsable del personal no docente de la facultad y de elevar los actos administrativos a Rectorado. Cada carrera de grado está supervisada por un coordinador. En el caso de la carrera de Veterinaria, ésta se encuentra estructurada en siete áreas de asignaturas: Básicas Morfológicas, Básicas Médicas, Producción Animal Básica, Producción Animal Aplicada, Medicina Preventiva y Salud Pública, Salud Animal y Formación General. Las actividades de posgrado e investigación están a cargo del Secretario de Investigación y Posgrado; a su vez, cada carrera de posgrado cuenta con un director y un Comité Académico asesor. Los funcionarios son nombrados por el Rector a propuesta del Decano y Consejo de Profesores, excepto el Decano que es designado por el Vicecanciller de la universidad en una selección que llevan a cabo el Rector y el Consejo Académico de la UCC a partir de una terna que se realiza consultando a profesores titulares, en un sistema de elección indirecta y cerrado.

La carrera tiene vigentes dos planes de estudios, los que se denominan 1995 y 2004 y ha diseñado un plan de transición por el cual se lleva una ficha detallada de cada alumno, en donde se consigna cuál es su actividad actual y cuál es la equivalente en el plan 2004. Aunque este plan respeta la carga horaria y de contenidos del plan original, ha establecido una serie de cursos extracurriculares obligatorios para compensar las deficiencias detectadas en el plan 1995, las que serán detalladas más adelante. El plan de transición es adecuado.

El plan 1995 plantea una duración teórica de 5 años y se estructura por años según las distintas áreas, con una carga horaria total de 4500 horas. No incluye materias optativas ni áreas de orientación y su análisis permite identificar un fuerte sesgo hacia Ingeniería

Zootécnica más que hacia Veterinaria, evidenciado especialmente en la ausencia de la asignatura Semiología. Esta falta fue solucionada en el plan 2004.

El siguiente cuadro describe la carga horaria del plan 1995 por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Ciclo	Carga horaria	% carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Ciclo Básico	1950	43.3	35-40%
Ciclo Superior	2130	47.4	50-60%
Ciclo de Formación General	420	9.3	5-10%
Total	4500	100	

El siguiente cuadro describe la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Áreas	Carga horaria	% Carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Producción Animal	960	45,1	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	435	20,4	15-30%
Salud Animal	735	34,5	50% (mínimo)
Total	2130	100%	

El siguiente cuadro muestra la carga horaria práctica por áreas con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Áreas	Carga horaria total	Carga horaria práctica	% Carga horaria práctica	Resolución MECyT N° 1034/05
Ciencias Básicas	1950	1020	52,3	30%
Producción Animal	960	455	47,4	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	435	210	48,3	40%
Salud Animal	735	370	50,3	50%
Formación General	420	30	7,1	20%
Total	4500	2085		

El plan de estudios 2004 plantea una duración teórica de 5 años y tiene una carga horaria total de 3675 horas sin incluir la orientación (con ésta son 4035 horas).

El siguiente cuadro describe de la carga horaria del plan 2004 por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Ciclo	Carga horaria	% carga horaria	Resolución MECyT N° 1034
Ciclo Básico	1350	36.7	35-40%
Ciclo Superior	1845	50.2	50-60%
Ciclo de Formación General	480	13.1	5-10%
Total	3675	100	

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Áreas	Carga horaria	% Carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Producción Animal	580	31.4	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	315	17.1	15-30%
Salud Animal	950	51.5	50% (mínimo)
Total	1845	100%	

El siguiente cuadro informa sobre la distribución de la carga horaria práctica por áreas con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Áreas	Carga horaria total	Carga horaria práctica	% Carga horaria práctica	Resolución MECyT N° 1034/05
Ciencias Básicas	1350	585	43,3	30%
Producción Animal	580	206	35,5	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	315	120	38,1	40%
Salud Animal	950	469	49,4	50%
Formación General	480	90	18,7	20%
Total	3675	1470		

Con respecto al cuerpo académico, la carrera cuenta 98 docentes, los cuales cubren 213 cargos que incluyen a 26 ayudantes no graduados.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes agrupados según su cargo y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal						Total	% sobre el total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas			
Titulares	13	7	7	8	6	41	42	
Asociados	1	0	0	0	0	1	1	
Adjuntos	3	1	1	3	1	9	9	
Jefes de Trabajos Prácticos	16	10	10	2	2	40	41	
Ayudantes graduados	7	0	0	0	0	7	7	
Total	40	18	18	13	9	98	100	
Porcentaje sobre el total	41	18.5	18.5	13	9	100		

La institución explicó durante la visita que la designación sólo contempla las horas frente a alumnos pero que, simultáneamente, se dispone de mecanismos ad hoc para el reconocimiento de la dedicación a las actividades de gestión, investigación y extensión y que se está avanzando en un tipo de designación que unifique todas las tareas que un docente debe desarrollar, similar al régimen de las universidades públicas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de cargos en relación con títulos de posgrado:

Cargo	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Titular	21	7	5	8	41
Asociado	1	-	-	-	1
Adjunto	6	-	2	1	9
Jefe de trabajos prácticos	32	5	2	1	40
Ayudante graduado	7	-	-	-	7
Total	67	12	9	10	98

Como surge del cuadro precedente, la carrera cuenta con 10 docentes con título de doctor, 9 con título de magíster y 12 con título de especialista. Por otra parte, 11 docentes se encuentran categorizados en el sistema de incentivos de MECyT: 4 en categoría I, 2 en categoría II, 3 en categoría III y 2 en categoría V.

Por normativa de la universidad, todos los docentes son regulares y rentados (excepto 37 ayudantes, graduados y no graduados).

Con respecto a los alumnos, la cantidad total durante el año 2007 fue de 596, como ya se mencionó.

Durante los últimos tres años la cantidad de ingresantes fue de 94 en 2005, 107 en 2006 y 132 en 2007. Los egresados fueron 41 en 2005, 35 en 2006 y para el año 2007, hasta el momento de la presentación del Informe de Autoevaluación, 5.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1 Insuficiente comunicación interna, que incide en la comunicación entre estamentos en el seguimiento del plan de estudios.

Para subsanar este problema, se indica en el Informe de Autoevaluación que la UCC está trabajando en el rediseño de su página web y, especialmente, de los espacios disponibles para las distintas unidades académicas. Está previsto reservar un sitio para difundir las normativas y reglamentaciones de la facultad y de la universidad y se ha puesto en marcha un mecanismo de difusión de las actividades de gestión a través del correo electrónico de los docentes y se están realizando reuniones especiales del Consejo de Profesores para promover el intercambio de ideas e información con los docentes. Además, en el plan de mejoras presentado se menciona que mejorar la comunicación entre los estamentos asegurará el seguimiento de graduados y la participación de estudiantes en actividades de investigación y extensión. Para lograr este fin la institución prevé, durante el primer semestre de 2008, reglamentar el funcionamiento de áreas de conocimiento; actualizar la base de datos de graduados y realizar jornadas de información para alumnos sobre actividades extracurriculares, de investigación y de vinculación. Durante el segundo semestre de 2008 prevé implementar un sistema de trabajo participativo (reuniones periódicas con autoridades, docentes, alumnos delegados de curso y personal administrativo); realizar una encuesta a graduados por vía electrónica y llevar a cabo talleres de integración con docentes. Para el período 2009/2010 prevé la continuidad de estas acciones junto con un curso de gestión para las autoridades. El plan de mejoras presentado se considera adecuado.

2.2.2 Cantidad insuficiente de personal técnico y de apoyo.

La institución reconoce en el Informe de Autoevaluación que para las labores de mantenimiento de parcelas y manejo de animales las dos personas con que se cuenta resultan insuficientes atendiendo al crecimiento de las actividades experimentales en los sectores del

Campo Experimental. Además, se señala que desde el Vicerrectorado de Economía y su Oficina de Personal está prevista la incorporación de personal, pero el plan de mejoras carece de las precisiones necesarias sobre el número en que se incrementará este personal, el plazo previsto para la incorporación y el monto asignado. En la respuesta a la vista la institución informa que se prevé la incorporación de una persona acorde con el perfil buscado que iniciará sus actividades durante el primer semestre del año 2008, asignando para tal fin un monto especificado en el presupuesto de \$20000. Asimismo, se informa que se aumentará en \$5000 el presupuesto asignado para la empresa de limpieza concesionada por la UCC (que se encarga de todas las dependencias excepto la sala de internación, los caniles y gátiles) para garantizar el servicio de limpieza de los hospitales de Grandes y Pequeños Animales.

El plan de mejoras presentado es satisfactorio para subsanar el déficit señalado.

2.2.3 Inadecuación del plan de estudios 2004 respecto de la Resolución MECyT N° 1034/05 en los siguientes aspectos:

- La organización del sistema de guardias interfiere con el cursado de las asignaturas.
- Incorrecta ubicación de Inglés en la currícula.
- Falta de 30 horas de formación práctica para garantizar las 1500 horas exigidas en la resolución ministerial y necesidad de aumentar los porcentajes de la carga horaria de formación práctica para las áreas de Producción Animal, Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología, Salud Animal y Formación General.
- No se garantiza que las prácticas sobre animales de deporte sean diferentes de las realizadas en clínica de rodeos.
- No se garantizan las prácticas en pequeños animales.
- Microbiología de los Alimentos (en la orientación Medicina Preventiva, Salud Pública y Alimentos) y Biotecnología de la Reproducción (en la orientación Producción Animal) tienen carácter de materias optativas y, además, faltan contenidos obligatorios de producción de porcinos y de producción de equinos en el área de Producción Animal del Ciclo Superior.

En relación con la organización del sistema de guardias, la institución indica en la respuesta a la vista que para la ejecución del plan de estudios 2004 se ha dispuesto que las materias Clínica de Grandes Animales y Clínica de Pequeños Animales sean dictadas los días jueves y viernes respectivamente, así como que las guardias de las Clínicas de Grandes y Pequeños Animales sean efectuadas sin superponerse con el dictado de otras asignaturas

durante los días lunes, martes y miércoles por la tarde y durante todo la jornada los días jueves, viernes, sábados y domingos. Se señala que la utilización de los días sábados y domingos obedece a que las clínicas veterinarias funcionan todos los días de la semana, la actividad en los establecimientos agropecuarios también es continua y la actividad deportiva ecuestre se concentra durante los fines de semana. Además, se informa que al elaborar el plan 2004 se detectó el problema de la superposición y se definió la estrategia descrita y no se continuará con las guardias semanales mencionadas en el dictamen (correspondientes al plan 1995). El plan presentado responde es satisfactorio.

Con respecto a la incorrecta ubicación de Inglés en la currícula, la institución informa en la respuesta a la vista que a partir del año 2008 el dictado de Inglés se dividirá en dos etapas y dejará de estar en el cuarto año. La primera etapa consiste en el dictado de Inglés Básico en primer año de la carrera con 60 horas y, la segunda etapa al dictado de Inglés Técnico en segundo año de la carrera, también con 60 horas. Para completar el cursado de los alumnos de cohortes anteriores al año 2008 se mantendrán las comisiones existentes en cuarto año durante 2008, 2009 y 2010. Asimismo, se indica que el incremento presupuestario que representa el dictado simultáneo de la modalidad actual y su reforma se encuentra contemplada en el presupuesto 2008. La acción realizada subsana satisfactoriamente el citado déficit.

En relación con la falta de 30 horas de formación práctica y la necesidad de incrementar los porcentajes de carga horaria de formación práctica en las distintas áreas, en la respuesta a la vista la institución informa las modificaciones del Plan de Estudios 2004 (en vigencia a partir de febrero de 2008) y su impacto en los porcentajes requeridos, teniendo en cuenta las diferencias en la cantidad y porcentaje de horas prácticas requeridas para cada una de las áreas y que éstas se verán a su vez afectadas por la incorporación de las asignaturas Producción Porcina y Producción Equina al área de Producción Animal del Ciclo Superior. Las modificaciones son:

- 1) Incorporación de Producción Porcina con 60 horas totales de cursado semestral distribuidas en 30 horas teóricas y 30 horas prácticas.
- 2) Incorporación de Producción Equina con 60 horas totales de cursado semestral distribuidas en 30 horas teóricas y 30 horas prácticas.
- 3) Modificación en la carga horaria de Producción Bovina pasando de 120 horas totales a 90 horas totales con 60 horas teóricas y 30 horas prácticas.

- 4) Incremento de la cantidad de horas dedicadas a la formación práctica de Enfermedades Infecciosas (actividad curricular cuyos contenidos se encuentran distribuidos en las áreas Salud Animal y Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología), pasando de 30 a 60 horas.
- 5) Modificación de la cantidad de horas totales de Semiología y Técnicas Diagnósticas que pasa de 90 a 120 horas incrementando la formación práctica (de 30 a 60 horas).
- 6) Modificación de la cantidad de horas totales de Cirugía que pasa de 90 a 120 horas incrementando la formación práctica (de 60 a 75 horas).
- 7) Modificación de la distribución horaria de la materia Ética de manera que disponga de 30 horas de formación práctica.

A continuación se presenta el cuadro con la carga horaria resultante para los distintos ciclos:

Ciclo	Carga Horaria	% carga horaria	Resolución MECyT N°1034/05
Ciclo Básico	1350	35,3	35-40%
Ciclo Superior	1995	52,2	50-60%
Ciclo de Formación General	480	12,5	5-10%
Total	3825	100	

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de las distintas áreas del Ciclo Superior:

Áreas	Carga horaria	% Carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Producción Animal	670	33,6	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	315	15,8	15-30%
Salud Animal	1010	50,6	50% (mínimo)
Total	1995	100	

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de formación práctica:

Áreas	Carga horaria total	Carga horaria práctica	% Carga horaria práctica	Resolución MECyT N° 1034/05
Ciencias Básicas	1350	585	43,3	30%
Producción Animal	670	271	40,4	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	315	135	42,8	40%
Salud Animal	1010	529	52,4	50%
Formación General	480	120	25,00	20%
Total	3825	1640		1500 horas

Con las modificaciones efectuadas los porcentajes de carga horaria de formación práctica resultantes en las distintas áreas cumplen con lo establecido en la resolución ministerial.

En cuanto a las prácticas sobre animales de deporte diferenciadas de las realizadas en clínica de rodeos, la institución señala en la respuesta a la vista que al no existir en el plan de estudios 1995 una actividad curricular específica de Clínica de Grandes Animales, los contenidos y las prácticas se vieron abordadas desde materias como Patología III (Médica y Quirúrgica) y Producción Animal V (Producción Equina), que contaban con una importante cantidad de contenidos del área de Salud Animal. Las actividades prácticas consisten en permanentes visitas a hipódromos, clubes hípicas, haras y centros de transferencia embrionaria. También se asiste regularmente a eventos como campeonatos de salto, polo, pato y endurance en localidades cercanas. Además, se indica que en el campus se reciben animales con diversas patologías deportivas provenientes de los establecimientos visitados, cuya casuística se detalla en el punto referente al Hospital de Grandes Animales.

Asimismo, se informa que está en pleno desarrollo el proceso de selección docente mediante convocatoria abierta y pública para el cargo de Profesor Titular de la cátedra de Clínica de Grandes Animales del plan 2004 (según lo establece la Resolución Rectoral 602/06 y Resolución Decanal 30/07). Se indica que el equipo docente nombrado para tal fin contará con profesionales que desarrollarán los temas específicos de las clínicas de las distintas especies y se especifica que estarán contempladas -por separado- las prácticas tanto en animales de deporte como en rodeos. Esta actividad curricular cuenta con 150 horas totales (60 horas de teórico y 90 horas de práctico).

Se considera que la información presentada subsana satisfactoriamente el déficit detectado.

Con respecto a las prácticas en pequeños animales, la institución informa en la respuesta a la vista que en el plan de estudios 2004 la actividad curricular Clínica de Pequeños Animales (que comienza su dictado en marzo de 2008) contará con 150 horas totales de las cuales 90 serán destinadas a la formación práctica. Se señala, además, que atendiendo a la materia Clínica (Plan 1995) de los últimos 4 años y teniendo en cuenta un promedio de 56 alumnos/año, la materia de Clínica de Pequeños Animales (Plan 2004) se dividirá en 18 comisiones de 3 alumnos cada una y una comisión de 2 alumnos. Se detalla la distribución de las comisiones en las distintas clínicas en las que los estudiantes llevan a cabo las prácticas y se indica que, considerando que el semestre tiene 15 semanas de actividad, se garantiza de esta manera que cada alumno tenga 3 guardias por cursado de 10 horas diarias.

Asimismo, se señala que si bien la Clínica Veterinaria de la misma universidad tiene sólo 2 años de inaugurada y no contaba con una casuística importante, es destacable el incremento en el número de casos atendidos por mes, lo que hace esperar que la casuística continúe aumentando. Se informa que en el año 2005 se atendieron 36 casos, en 2006 se atendieron 76 casos y en 2007 (hasta el 10 de diciembre), 220 casos. También se aclara que en la casuística mencionada para esta clínica no se contemplan las consultas por medicina preventiva como las vacunaciones, ya que para adquirirlas la UCC debería inscribirse como comercio vendedor de zoterápicos, y se considera que no es misión de la universidad expender medicamentos, por lo cual se atienden exclusivamente casos clínicos, médicos y quirúrgicos.

Por último, se informa que están avanzadas las conversaciones con el Gabinete Social del CPC (Centro de Participación Comunal) de Villa El Libertador, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, para brindar la atención gratuita de 20 casos clínicos mensuales (no están contemplados los planes de vacunación y desparasitación) en el ámbito de la Clínica Veterinaria Universitaria San Francisco Javier.

Se considera que el plan presentado es satisfactorio para la solución del déficit señalado.

En relación con la necesidad de otorgar carácter obligatorio a las materias Microbiología de los Alimentos y Biotecnología de la Reproducción y a dictar contenidos obligatorios de producción de porcinos y de equinos, la institución informa en la respuesta a la vista de la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Seminario de Orientación en Medicina Veterinaria aprobado por Resolución Decanal N° 07/07, de manera que:

- 1) Microbiología de los Alimentos adopta carácter obligatorio en la orientación de Salud Pública con una carga horaria de 60 horas totales.
- 2) Biotecnología de la Reproducción adopta carácter obligatorio en la orientación de Producción Animal con una carga horaria de 80 horas totales.

Por otra parte, como ya se indicó en la respuesta referida al incremento de la carga horaria de formación práctica, las materias Producción Porcina y Producción Equina se incorporan como obligatorias en el plan de estudios 2004.

Las acciones presentadas son satisfactorias para subsanar los déficits señalados.

2.2.4 No se informan con precisión datos necesarios para la evaluación de la formación práctica, como:

- la cantidad de cadáveres por año en las clínicas privadas con las que se mantiene convenio;
- la actividad real de alumno por animal en el área de Grandes Animales;
- cuáles son las prácticas de los alumnos relacionadas con enfermedad en el área de Grandes Animales;
- la relación total de casos clínicos/alumno en clínica de Pequeños Animales.

Con respecto a la cantidad de cadáveres por año en las clínicas con las que se mantiene convenio, la institución aclara en la respuesta a la vista que se cometieron errores en el llenado de las Fichas de Hospital de la documentación electrónica solicitada en la autoevaluación, por lo que presenta un resumen de los datos de éstas, detallando para cada

una la disponibilidad horaria; total de animales atendidos (especificando número de perros, gatos u otros animales); la cantidad de casos de clínica ambulatoria (cuando corresponde); cantidad de cadáveres; la cantidad de elementos punzantes y no punzantes; la cantidad de muestras de materia fecal y orina y de muestras de sangre y punción, así como el sistema de eliminación de desechos y otra información que se considere pertinente.

En relación con la actividad real por alumno en el área de Grandes Animales, en la respuesta a la vista la institución señala que los alumnos realizan prácticas a través del sistema de guardias de Grandes Animales -acompañados por los docentes- tanto en establecimientos productivos como en clubes y otras instituciones de actividad deportiva, como ya fue indicado en consideraciones anteriores. Se sostiene que de esta manera los estudiantes pueden ser partícipes de las realidades que se viven en los diferentes establecimientos visitados y se realizan puestas en común entre alumnos y profesores para discutir qué medidas tomar sobre un determinado diagnóstico y cuáles son los tratamientos más adecuados en uno u otro caso. La metodología de la actividad práctica consiste en una activa participación del alumno tanto en el diagnóstico como en el tratamiento, bajo la supervisión del docente responsable.

Durante las dos guardias que los alumnos realizan en grupos de a tres integrantes cada uno, en promedio pueden visualizar aproximadamente 40 casos por alumno. Estos casos incluyen todo tipo de patologías como enfermedades respiratorias, digestivas, tóxicas, oculares, parasitarias, traumáticas y osteoarticulares, entre otras.

Finalmente, se informa que el proceso de evaluación de la actividad práctica concluye con la presentación, discusión y puesta en común de los casos clínicos más relevantes ante toda la clase.

Respecto de las prácticas de los estudiantes relacionadas con enfermedad en el área de Grandes Animales, la institución presenta en la respuesta a la vista un resumen de la ficha del Hospital de Grandes Animales y señala que, teniendo en cuenta los 1115 casos de clínica de Grandes Animales por año y la obligación del alumno de realizar 2 guardias de clínica de Grandes Animales, en promedio cada estudiante tiene la posibilidad de participar en la atención de 40 casos clínicos totales de las diferentes especies. El resumen de la ficha del Hospital de Grandes Animales informa sobre la disponibilidad horaria y el total de animales atendidos en el Campus UCC diferenciados en bovinos, equinos, caprinos, ovinos, porcinos, camélidos sudamericanos y otros. También se informa del número de casos de clínica

ambulatoria desarrollados en haras, hipódromos, clubes hípicas, establecimientos ganaderos privados y en los establecimientos agropecuarios de la UCC y del total de animales atendidos en la clínica ambulatoria (diferenciados también por especies). Asimismo, se detalla la cantidad y disposición de los cadáveres, elementos punzantes y no punzantes y de las muestras de sangre y orina.

En referencia a las imprecisiones sobre la relación total de casos clínicos/alumno en el área de Pequeños Animales, la institución informa en la respuesta a la vista que considerando aproximadamente 1500 casos clínicos anuales de una de las clínicas con que se tiene convenio, 1250 del hospital privado con el que también se tiene convenio y 250 de la clínica de la propia universidad, se garantizan 28 casos clínicos de pequeños animales por semana en la primera mención, 24 en el hospital privado y 5 en la clínica universitaria. A cada alumno se le garantiza una semana de guardia en la primera, una semana en el hospital privado y 1 semana en la clínica universitaria, con lo cual se logra ofertar la disponibilidad de 57 casos clínicos totales por alumno, con un seguimiento del caso en grupos de tres alumnos. Se reitera en la respuesta a la vista que los casos clínicos mencionados son patologías médicas y/o quirúrgicas y que ya se encuentran descontados los casos de medicina preventiva.

El conjunto de precisiones informadas en la respuesta a la vista permite estimar que la carrera garantiza la formación práctica de los estudiantes en los ámbitos mencionados.

2.2.5 Falta de precisiones en la información sobre las mejoras a realizar en la infraestructura y equipamiento

De acuerdo con lo manifestado en el Informe de Autoevaluación la institución prevé llevar a cabo gran cantidad de mejoras de infraestructura. Las principales mejoras en el Campo Experimental de la facultad serán (año de finalización: 2008): mejorar la acústica del auditorio, remodelar la sala de necropsia, acondicionar un laboratorio para diagnóstico de enfermedades infecciosas, otro de histopatología y un tercero para parasitología. Estos tres laboratorios, junto con la sala de necropsias, constituirán un importante apoyo para el hospital de grandes animales y para la Clínica San Francisco Javier –de pequeños animales-, además de permitir a las cátedras disponer de un espacio exclusivo de trabajo para facilitar las tareas de investigación y extensión. En el mismo período también se construirán en el Campo Experimental para el Proyecto Hospital Veterinario de la UCC (que comprende tanto al hospital de grandes animales como al hospital de pequeños animales) los gatiles y caniles

destinados a la internación de animales pequeños, y el sector de boxes de internación para grandes animales.

En el mediano plazo está planificada la construcción en el Campo Experimental de dos nuevos quirófanos, uno para grandes y otro para pequeños animales. El complejo contará, además, con enfermería y sala de recuperación para los animales, sala de médicos, lavadero de instrumental, cinco despachos para alojar a los profesores del Hospital, dos laboratorios multiuso, un departamento para alojar a los alumnos residentes y un auditorio para 100 personas. El año de finalización de estas acciones es 2010.

También se prevé la construcción de la primera etapa del Haras Escuela, que contempla la maternidad para equinos. Debe indicarse que durante la visita pudo comprobarse el compromiso de la UCC con la refuncionalización y construcción de los espacios necesarios para las actividades de los hospitales, ya que en el acta N° 730 del 23/07/2007 del Directorio de la Asociación Civil Universidad Católica de Córdoba constan las acciones de adecuación de las instalaciones existentes (colocación de techo y piso de cemento, adaptación de tres compartimentos para laboratorios y modificación del galpón con destino a internación de animales y futura maternidad, acciones que fueron constatadas en la visita), el análisis de los informes de la licitación convocada y la decisión respectiva.

Por otra parte, en el edificio central se prevé la adecuación de dos de los laboratorios del primer piso para realizar Microbiología y Físicoquímica de Alimentos, el traslado del centro de cómputos, la adecuación de dos aulas de planta baja para posgrados y la refuncionalización de distintos espacios (sala de profesores, gabinetes, despachos de Coordinadores, entre otros). Durante el 2008 se prevé, también, la ejecución de las obras de adecuación del edificio central para dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad (dotación de lavajos y duchas en laboratorios del primer piso, apertura hacia el exterior de puertas y construcción de una escalera de emergencias externa al edificio) y recomendadas por la comisión creada al efecto. En el Informe de Autoevaluación se informa, además, que se prevé la adquisición de proyectores multimedia para las aulas (acción que la institución ya inició, según pudo comprobarse en la visita), de un equipo de anestesia inhalatoria y durante el período 2008-2009 de otros equipos mediante fondos de FONCyT (PME) y FONTAR (ARAI): endoscopio, freezer de -70°C, termociclador a tiempo real, cromatógrafo líquido con diferentes detectores e inyector automático, un Charm II y un lector Elisa.

Se estima que el monto total de la obra proyectada es de aproximadamente \$ 1.765.000, que será distribuido de la siguiente forma: en 2007 se distribuirán \$465.000 y en el período 2008-2012 la cifra será de \$260.000 por año hasta la finalización del proyecto completo.

Las acciones previstas para optimizar el uso y calidad de la infraestructura y equipamiento de la carrera son adecuadas, cuentan con responsables definidos, presupuesto razonable, pudo comprobarse el inicio de las obras y su correcto cronograma de ejecución, pero se requiere que las obras destinadas a las estructuras hospitalarias garanticen el número suficiente de pacientes de distintas especies acorde con la cantidad de alumnos que concurren y permitir la realización de las actividades prácticas previstas para el logro de los objetivos de enseñanza; contar con instalaciones y equipamiento adecuados para atención ambulatoria, internación, consultorios, cirugía, métodos complementarios de diagnóstico, zonas de aislamiento para casos infectocontagiosos; poseer un adecuado registro de casuística y normativas para el funcionamiento del establecimiento y asegurar la implementación de medidas de seguridad y bioseguridad.

La institución informa en la respuesta a la vista que para garantizar los casos clínicos de pacientes de distintas especies se realizará publicidad tanto a nivel de la población en general como del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. También se prevé ampliar la celebración de convenios con municipios y con el gobierno provincial para la atención de animales vagabundos o de propietarios con escasos recursos. Debe señalarse que la atención de sectores marginados de la sociedad se incorporará como proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), articulando de esta manera acciones de extensión, docencia e investigación. Los casos clínicos de grandes animales incluyen la atención médica de los animales propios de la UCC, ubicados tanto en el campus como en las estancias agropecuarias. Además, se prevé la formalización de convenios para las prácticas de rodeo y de deporte, para mantener la casuística de otras especies proveniente de establecimientos, incluidos los animales de deporte.

Por otra parte, se informa que actualmente el Campo Experimental cuenta con una receptividad aproximada de 40 ejemplares bovinos, 20 equinos, 10 llamas, 40 ovinos y caprinos, y 10 cerdos de distintas categorías. Para su alimentación se dispone de los forrajes necesarios, algunos producidos por las pasturas implantadas en las sesenta hectáreas del

campus, y otros traídos de los establecimientos pertenecientes a la universidad, como granos, rollos y fardos.

Dentro del plan de obras se encuentra la adecuación de un internado para grandes animales con boxes para albergar 6 porcinos, 3 caprinos u ovinos, tres equinos sin cría y uno con cría y 4 terneros o 2 bovinos adultos. Asimismo, se prevé la disposición de una zona de aislamiento o lazareto, para realizar la observación de cuarentena de los animales que ingresen al campus, y un potrero de aislamiento para casos infectocontagiosos.

Además, se señala que la cátedra de Avicultura está desarrollando una Unidad Demostrativa de pollos parrilleros que funcionará únicamente durante el período lectivo. El proyecto se desarrollará con presupuesto propio.

Con respecto a que las instalaciones y el equipamiento hospitalario sean adecuados, se reitera en la respuesta a la vista que el Directorio de la Universidad Católica de Córdoba (por Acta 730/07) se ha comprometido y está realizando reformas edilicias tendientes a mejorar la calidad y la oferta de las instalaciones. El plan de trabajo se está cumpliendo de acuerdo con el cronograma previsto (lo que fue comprobado durante la visita), e incluso se encuentran terminadas algunas obras del año 2008, por lo que se espera avanzar en la remodelación del edificio central.

Se indica que el Proyecto Hospital Veterinario UCC contempla las instalaciones necesarias para garantizar la atención integral de todos los pacientes que requieran tratamiento. Asimismo, se prevé la compra de todo el equipamiento necesario para apoyo diagnóstico o terapéutico en las distintas especies, incluyendo el equipamiento de los laboratorios de apoyo de los hospitales. El servicio de radiología de animales menores de 50 kg se realiza en la Sala de Radiología de la clínica universitaria y actualmente se contrata el servicio de radiología para animales mayores de 50 kg.

También se informa que la internación de los pequeños animales estará dividida en 3 sectores bien diferenciados y separados: 1) el Internado de Pacientes Infecciosos, existente en la clínica universitaria, contiguo al Laboratorio de Diagnóstico por Imágenes, con 3 jaulas grandes y 5 jaulas pequeñas; 2) el Internado de Caninos No Infecciosos (Caniles), que se encuentra en construcción en el Campo Experimental de la UCC, estará en cercanías de la Sala de Prácticas Quirúrgicas de Pequeños Animales y dispondrá de 14 jaulas de internación para alojamiento de animales sanos o control posquirúrgico de animales intervenidos en las

prácticas de cirugía y 3) el Internado de Felinos no Infecciosos (Gatiles), actualmente en construcción, para el alojamiento de los felinos en internación y aquellos incluidos en proyectos de investigación. La internación de los pequeños animales dispondrá de agua a presión, electricidad, calefacción y ventilación adecuada para garantizar el bienestar animal. Por otra parte, se indica que las clínicas privadas contratadas por la universidad cuentan con sala de espera, sala de venta, administración, consultorio, quirófano, sala de radiología, sala de revelado, baños, internación, laboratorio y dormitorio.

Con respecto a la atención ambulatoria de Grandes Animales, se informa que desde el año 2005 se dispone de tres vehículos en comodato. De estos, uno se encuentra afectado a los establecimientos agropecuarios La Toma y Las Cañitas, otro a la Estación Zootécnica Santa Julia y el último al campus de la UCC. Además, el docente de la cátedra de Clínica pone a disposición su vehículo particular y la universidad se encarga de los gastos de éste.

El plan presentado se considera adecuado.

En relación con el registro de la casuística, la institución informa que ésta se registra en dos formatos: el formato papel (fichas clínicas individuales que se archivan en 2 ficheros, correspondientes uno a grandes animales y otro a pequeños animales) y el formato digital (consistente en un programa informático diseñado especialmente para el archivo de casos clínicos, el que permite –entre otras funciones- adjuntar imágenes como fotos, placas radiográficas y ecografías del caso para su documentación).

Respecto de las normativas que rigen el funcionamiento del Proyecto Hospital Veterinario de la UCC, la institución informa que se dispone de un reglamento (por Resolución Decanal N° 53/06) y de un organigrama. El reglamento está abierto a modificaciones según lo considere necesario y establezca la Comisión de Clínica.

La información presentada es satisfactoria.

Por último, en relación con la implementación de las normas de seguridad y bioseguridad se señala en el Informa de Autoevaluación que le fue asignada a la Comisión de Bioética la elaboración de un relevamiento de todo el establecimiento corroborando el cumplimiento de estas normas, lo que permitió detectar una serie de déficits, muchos de los cuales están siendo corregidos y se prevé la adecuación del resto durante el período 2008–2010.

Por otra parte, se indica en la respuesta a la vista que las medidas de seguridad y bioseguridad están contempladas en cada una de las dependencias del Hospital, con la exigencia que amerita cada área y el equipamiento necesario para garantizarla. Según la Ficha de Hospital -elaborada en el primer semestre del año 2007- no se contaba con salida de emergencia adecuada, lo que fue revertido al colocar carteles de las salidas de emergencia disponibles, que actualmente son 3: la puerta de ingreso, la puerta de salida al patio desde el pasillo central y la puerta de salida al patio por el laboratorio.

Como fue señalado en el plan de mejoras presentado con el Informe de Autoevaluación, durante el año 2008 se prevé la realización de un Taller de capacitación y actualización de docentes y alumnos sobre normas de bioseguridad, además del asesoramiento sobre normas de bioseguridad de acción permanente. Se indica que estas temáticas se encuentran incluidas dentro de la cátedra de Ética, lo que es adecuado pero se recomienda que toda la problemática de seguridad y bioseguridad sea abordada desde todos los espacios curriculares.

2.2.6. No se presentó la información referida a la previsión de la existencia de pistas blanda y dura en el diseño de la estructura hospitalaria equina.

La institución informa en la respuesta a la vista que la construcción de la primera etapa del Haras Escuela contempla la maternidad para equinos y el rediseño de uno de los corrales en el campo experimental, para que funcione como pista blanda de modo tal que pueda utilizarse para la realización de diversas maniobras en la especie equina. Dentro de los cambios previstos se incluyen redondear en madera los laterales del corral y aprovisionarlo de una cama de arena. En cuanto a la pista dura, la institución señala que se cuenta con un pasillo, apropiado para tal fin.

La implementación del plan presentado subsanará satisfactoriamente el déficit señalado.

2.2.7. No se garantiza la suficiencia de ejemplares de los distintos títulos para las asignaturas de la carrera.

La institución informa en la respuesta a la vista que el Sistema de Bibliotecas de la universidad tiene previsto duplicar el acervo bibliográfico del área veterinaria en el plazo de 3 años con una inversión presupuestaria de aproximadamente \$ 12.000 anuales. Por otra parte, se indica que se dará mayor énfasis a la bibliografía requerida para los primeros años de la carrera donde se dispone de la mayor cantidad de alumnos.

Se considera que con la implementación del plan presentado se subsanará satisfactoriamente el déficit mencionado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con la recomendación que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Subsanan la insuficiente comunicación interna mediante la implementación de las acciones previstas en el plan de mejoras (año de finalización: 2010).

II. Incorporar el personal técnico y de apoyo necesario para las labores de mantenimiento de parcelas y manejo de animales (fecha de incorporación: primer semestre de 2008).

III. Aprobar todas las modificaciones del plan de estudios por las instancias estatutarias correspondientes.

IV. Llevar a cabo las acciones previstas para garantizar el número suficiente de pacientes y suscribir los convenios correspondientes.

V. Concluir las mejoras previstas para el Proyecto Hospital Veterinario de la UCC dentro del Campo Experimental: mejorar la acústica del auditorio, remodelar la sala de necropsia, acondicionar un laboratorio para diagnóstico de enfermedades infecciosas, otro de histopatología y un tercero para parasitología; construir los gatiles, los caniles y el sector de boxes de internación para grandes animales junto con la disposición de un lazareto, para realizar la observación de cuarentena de los animales que ingresen al campus y un potrero de aislamiento para casos infectocontagiosos (año de finalización: 2008).

VI. Llevar a cabo las acciones previstas para el mediano plazo en el Proyecto Hospital Veterinario de la UCC en el Campo Experimental: construir dos quirófanos (uno para grandes animales y otro para pequeños animales), enfermería, sala de recuperación para los animales, sala de médicos, lavadero de instrumental, despachos para alojar a profesores del Hospital, laboratorios multiuso, departamento para alumnos residentes, auditorio y el Haras Escuela (año de finalización: 2010).

VII. Readecuar los laboratorios del edificio central para Microbiología y Fisicoquímica de los Alimentos, trasladar el centro de cómputos, adecuar dos aulas de planta baja para posgrados y concluir la ejecución de las obras para dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad (dotación de lavajeros y duchas en laboratorios del primer piso, apertura hacia el exterior de puertas y construcción de una escalera de emergencias externa al edificio). Plazo de finalización: 2008.

VIII. Adquirir el equipamiento previsto para los laboratorios y para diagnóstico y tratamiento del Proyecto Hospital Veterinario de la UCC.

IX. Llevar a cabo durante el año 2008 el Taller previsto de capacitación y actualización de docentes y alumnos sobre normas de bioseguridad y continuar las acciones permanentes de asesoramiento sobre dichas normas.

X. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras (año de finalización: 2010), incrementar el acervo bibliográfico, especialmente en cantidad de ejemplares de las asignaturas de los primeros años.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Abordar la problemática de seguridad y bioseguridad desde todos los espacios curriculares, no sólo desde la cátedra de Ética. Certificar las condiciones de seguridad con las autoridades legalmente competentes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 179 - CONEAU - 08